

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 012/2022
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, relativo a la obra: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo;** los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FAISE/GI-2022-5003-00411, de fecha **04 de julio de 2022**, emitido por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **16:00** horas del día **10 de agosto de 2022**; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; las personas física y moral, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022

Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"José Lázaro López Alarcón"

Con un importe sin I.V.A. de: \$2,753,885.60 (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$3,194,507.30 (Tres millones ciento noventa y cuatro mil quinientos siete pesos 30/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 155 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 29 de agosto de 2022.

Se hace constar que se adjunta como Anexo No. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo,

Así mismo deberá presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo que se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 11 de agosto 2022, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 16:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.


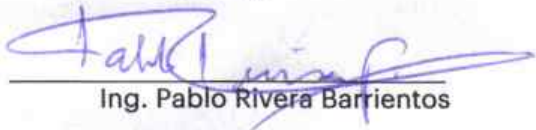
La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022



Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

<p>La Directora de Licitaciones y Contratos</p> <p></p> <p>_____ L.A. Yolanda García Ortiz</p>	<p>Por la Dirección de Precios Unitarios</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.</p> <p></p> <p>_____ Ing. Juan Carlos Sánchez Cortes</p>	<p>Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo</p> <p></p> <p>_____ L.D. Rómulo García Ortega</p>
<p>Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales</p> <p></p> <p>_____ Ing. Luis Armando Tovar González</p>	<p>Por la Secretaría de Contraloría</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por la Unidad de Planeación y Prospectiva</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por la Secretaría de Finanzas Públicas</p> <p></p> <p>_____ Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez</p>
<p>Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por la Coordinación General Jurídica</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca</p> <p>_____ No se presentó</p>

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022

Por la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas del Estado de Hidalgo  Arq. Nancy Lira Montiel	Por la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas del Estado de Hidalgo  Ing. Pablo Rivera Barrientos
--	--

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
1.- Constructora y Comercializadora Ferre-Metz, S.A. de C.V.	 C. Erick Badillo Espitia
2.- Deho Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	No se presentó
3.- José Lázaro López Alarcón	 C. Sihomara Natalie Franco Vera

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, correspondiente a la Obra: Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 10 de agosto de 2022, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, para la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
- I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FAISE/GI-2022-5003-00411 de fecha 04 de julio de 2022.
- I.2.- Que con fecha 18 de Julio de 2022, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 012/2022 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la ejecución de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**
- I.3.- Las bases del procedimiento por licitación publica se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 29 de julio del 2022.
- I.4.- Con fecha 22 de julio de 2022 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.5.- Con fecha 01 de agosto de 2022 a las 16:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
 - 1.- Constructora y Comercializadora Ferre-Metz, S.A. de C.V.
 - 2.- Deho Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
 - 3.- Constructora Conaso, S.A. de C.V.
 - 4.- José Lázaro López Alarcón

2/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

I.6.- Con fecha 05 de agosto de 2022 a las 16:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Constructora y Comercializadora Ferre-Metz, S.A. de C.V.
- 2.- Deho Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
- 3.- José Lázaro López Alarcón

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 05 de agosto de 2022 a las 16:00 horas:

1.- Ningun Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Constructora y Comercializadora Ferre-Metz, S.A. de C.V.	\$2'679,268.55	155 días naturales inicio 29 de agosto de 2022 y terminación 30 de enero de 2023.
2.-	Deho Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	\$2'774,176.98	155 días naturales inicio 29 de agosto de 2022 y terminación 30 de enero de 2023.
3.-	José Lázaro López Alarcón	\$2'753,885.60	155 días naturales inicio 29 de agosto de 2022 y terminación 30 de enero de 2023.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 08 y 09 de agosto del 2022, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Constructora y Comercializadora Ferre-Metz, S.A. de C.V., 2.- Deho Ingeniería Integral, S.A. de C.V. y 3.- José Lázaro López Alarcón, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Constructora y Comercializadora Ferre-Metz, S.A. de C.V.

Observaciones: Presenta el REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTAS documento T-2, pero no cuenta con la especialidad requerida.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-2.- Registro Estatal de Contratista.

Motivo:

El licitante Constructora y Comercializadora Ferre-Metz, anexa una copia del Registro Estatal de Contratista, en el cual omite presentar la especialidad requerida en las bases de esta licitación, en la paguina 1 de 85 se establece que la Especialidad es **Pozos de agua y/o Perforación de pozos**, y en la junta de aclaraciones del día 01 de Agosto de 2022 a las 16:00 horas, en el punto 21.- RESPUESTA: Si es factible concursar con la especialidad MY7-Mantenimiento y Obras Complementarias de Pozos, (...)

Por lo tanto no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por licitación publica capitulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de evaluación técnica, fracción 1.- La evaluación se hará de

4/13
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

conformidad al marco establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- los criterios de evaluación y las causales para desecharla, e).- lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública, fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones técnicas requeridas y fracción 7.- Que en su integración se considere los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica, fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en uno o varios de los documentos que la integran y fracción 7.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; Numeral 8.2.-T-2.- Registro Estatal de Contratista, fracción 1.- Cuando no corresponda a la especialidad requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece en el artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Y en el artículo 69.- (...) Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I.- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) de las cuales se haya establecido expresamente en las bases del procedimiento por licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición.

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

5/13
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

II.2.- Deho Ingeniería Integral, S.A. de C.V.

Causal No.1

Requisita incorrectamente el documento E-1.- Análisis, Calculo e Integración del Precio unitario.

Motivo:

El licitante aplica incorrectamente los cargos adicionales en todas las matrices de precios unitarios, por las siguientes causas:

Se toma como ejemplo el concepto con clave: EFc731

1.- Aplica los cargos adicionales de supervisión y vigilancia 5 al millar con un porcentaje de (0.5025%) x subtotal después de la utilidad \$4,520.12 = \$13.56 lo que es incorrecto, ya que debe ser: supervisión Y vigilancia 5 al millar con un porcentaje de (0.50%) x subtotal después de la utilidad \$4.520.12 = \$22.60, que es lo correcto como lo establece el formato E-1.- Análisis, Calculo e Integración del Precio unitario de la convocatoria a esta licitación, proporcionado por la convocante; esta diferencia afecta el cálculo del precio unitario de cada concepto de trabajo y del presupuesto de la obra.

Por lo tanto no cumple con lo que establece el acta de junta de aclaraciones de las 16:00 horas del día 01 de agosto de 2022, en el punto 14.- Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases del procedimiento por Licitación pública, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases del procedimiento por Licitación pública. (cap. III.- preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 5 y art. 24 fracc.I del Reglamento).

2.- Asimismo, el licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
2022-5003-0016-CI-AA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO ROSCABLE DE 4" DE Ø INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, DOBLADO, ALINEADO,

6/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

LIMPIEZA INTERIOR, PRUEBA HIDROSTÁTICA, PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ESMALTE ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar prueba hidrostática, como lo requiere la especificación del concepto de trabajo.

2.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0492	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ENERGIA A 600 V., XLP CALIBRE 3/0 CU 25 KV., INCLUYE: MATERIALES, INSTALACIÓN, PUNTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar equipo (multímetro), para la prueba como lo requiere la especificación del concepto.

3.-

AXc0021	CONCRETO HECHO EN OBRA f'c=200 Kg/cm ² , RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"
---------	--

- Analiza incorrectamente dicho concepto, ya que omite considerar mano de obra para la elaboración del concreto.

4.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0749	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA (TECHUMBRES) DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, FORMADA CON PERFILES PESADOS (DE MAS DE 60 KG/M), INCLUYE: MONTAJE HASTA 20 m. DE ALTURA, SOLDADURA, PRIMARIO ANTICORROSIVO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar equipo para montaje (grúa), de la estructura a una altura de 20 m., como lo establece la especificación del concepto.

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

5.-

Clave	Descripción del concepto
2022-5003-0028- CI-AA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBAS DE TUBERÍA LISA DE ACERO SOLDADA, TIPO A.P.I., GRADO "B" O X-42, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS ASÍ COMO LA MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LA CARGA A VEHÍCULO, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, DESCARGA, DISTRIBUCIÓN, DOBLADO, LIMPIEZA INTERIOR, BISELADO, ALINEADO, SOLDADURA A TOPE DE TUBO, PREPARACIÓN DE UNIONES SOLDADAS, BAJADO A LA ZANJA, LLENADO, LIMPIEZA INTERIOR, VACIADO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, RADIOGRAFÍAS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TUBERÍA DE ACERO DE 150 MM. (6") DIÁMETRO. 6.35 MM. (1/4) E.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar equipo para soldar (planta soldadora, biseladora y equipo de oxicorte), para llevar a cabo los trabajos indicados en la especificación del concepto.

Por los cinco precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya determinado el correcto análisis, calculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo.

8/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

especificaciones generales y particulares de construcción; fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, g).- incluya otros elementos no aceptables.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, también establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente

9/13
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- José Lázaro López Alarcón

Motivo y Fundamento

El licitante: José Lázaro López Alarcón, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: José Lázaro López Alarcón, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$2'753,885.60 (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 155 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: José Lázaro López Alarcón, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$2'753,885.60 (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 155 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$2'753,885.60 (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos

10/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

60/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 155 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 11 de Agosto del 2022 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- Presentación de garantías: El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

11/13

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Emite
Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.



Ing. Andrés Zuviri Guzmán

12/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N62-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo; ubicada en la localidad de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**


**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N62-2022
Convocatoria No. 012/2022**

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos



L.A. Yolapée García Ortiz

Evaluó
Directora de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.



Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.



Ing. Fidel Pérez Gómez



